

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 28 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 10 de julio del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito
3 primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,
5 Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto
6 y Olman Cordero Solís.

7 **REGIDORES SUPLENTES.** Señores: Olger Murillo Ramírez, Adrian Peraza Valerio, Idinia Varela
8 Chacón.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS, Señores:** Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, señora Marjorie Segura Castro,
11 señor Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños María Magali Acuña Méndez

12 **SINDICOS SUPLENTES, Señores:** Olga Castro Castro, Xinia María Campos Salazar, Jorge
13 Guadamuz Varela.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señor Rodrigo Jiménez Acuña, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
16 Señora Rocio Alfaro Hernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
17 Señor Nelson Umaña Fernández, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
18 Señor Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
19 Señora Alex María Mora Alpízar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo
20 Señor Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
21 Señora Maria Emilieth Ávila Hernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

22 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Gabriela Murillo.
23 Fonseca, Vicealcaldesa y Margarita González Arce Secretaria Concejo Municipal.

24 **ARTICULO 1.**El regidor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los
25 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores
26 propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera,
27 Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto y Olman Cordero Solís.
28 Da inicio a la Sesión Ordinaria número 28 del 10 de julio de 2017.

29 **CAPITULO N° 1**

30 **ARTICULO 2.** La regidora Nazira Morales Morera, Vicepresidenta lleva a cabo una
31 oración.

32 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
33 Ordinaria número 28 del 10 de julio 2017. Con los regidores propietarios: Presidente
34 Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro
35 Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto y Olman Cordero Solís

36 **CAPITULO N° 2**

37 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

38 **JURAMENTACIONES:**

39 **Juramentaciones.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

40 **ARTICULO 4.** Se recibe los señores: Michelle Ulate Herrera, cédula 2-539-999, Alberto
41 Carvajal López, cédula 1-1328-512, Agie Ebanks Quintero, cédula 7-158-713, Idalieth
42 Cortes P, cédula 1-649-886, Rosario Oses Chaves, cédula 2-313-947, Julissa Murillo
43 Umaña, cédula 2-661-244, Ketherin Mora Gómez, cédula 2-716-030 Quienes son
44 **miembros del Comité de Caminos de Calle la Esperanza. 100 Norte de Coopronaranjo.**

45 **ACUERDO SO-28-575-2017, El señor Presidente procede a juramentar a los señores:**
46 **Michelle Ulate Herrera, cédula 2-539-999, Alberto Carvajal López, cédula 1-1328-512,**
47 **Agie Ebanks Quintero, cédula 7-158-713, Idalieth Cortes P, cédula 1-649-886, Rosario**
48 **Oses Chaves, cédula 2-313-947, Julissa Murillo Umaña, cédula 2-661-244, Ketherin Mora**
49 **Gómez, cédula 2-716-030 y los autoriza a iniciar labores en beneficio de la Calle la**
50 **Esperanza. 100 Norte de Coopronaranjo.**

51 **ARTICULO 5.** Se recibe a los señores: Isabel Aburto Cerdas, cédula 2-923-149, Ernestina
52 Segura Umaña, cédula 2-200-501, María Elieth Badilla Chacón, cédula 2-500-845,
53 Francisco Chacon Perez, cédula 2-362-288, Adrian Alberto Peraza Valerio, cédula 2-477-
54 155 y Ademar Quesada Lara, cédula 2-276-441, **Quienes son miembros del Comité de**
55 **Caminos de calle Peraza, ubicado en San Miguel Oeste**

56 **ACUERDO SO-28-576-2017, El señor Presidente procede a juramentar a los señores:**
57 **Isabel Aburto Cerdas, cédula 2-923-149, Ernestina Segura Umaña, cédula 2-200-501,**
58 **María Elieth Badilla Chacón, cédula 2-500-845, Francisco Chacón Pérez, cédula 2-362-**
59 **288, Adrian Alberto Peraza Valerio, cédula 2-477-155 y Ademar Quesada Lara, cédula 2-**
60 **276-441, y los autoriza a iniciar labore en beneficio del Caminos de calle Peraza,**
61 **ubicado en San Miguel Oeste**

62 **ARTICULO 6.**_Se recibe a los señores: Heriberto Peraza Barquero, cédula 6-105-1149,
63 Olman Enrique Barrantes Arroyo, cédula 2-352-341, Pablo Núñez Acuña, cédula 2-691-
64 470, Magda Elena Astorga, Cédula 1-754-694, Natalia Carranza Mora, cédula 2-662-603,
65 Odet Sánchez B, cédula, César Campos Fernández cédula 2-616-363, Carlos M. Corrales
66 Sánchez, **Miembros del Comité de Calles Carranza, 15 metros al Norte del Colegio**
67 **Diurno de Naranjo.**

68 **ACUERDO SO-28-577-2017, El señor Presidente procede a juramentar a los señores:**
69 **Heriberto Peraza Barquero, cédula 6-105-1149, Olman Enrique Barrantes Arroyo, cédula**
70 **2-352-341, Pablo Núñez Acuña, cédula 2-691-470, Magda Elena Astorga, Cédula 1-754-**
71 **694, Natalia Carranza Mora, cédula 2-662-603, Odet Sánchez B, cédula, César Campos**
72 **Fernández cédula 2-616-363, Carlos M. Corrales Sánchez y los autoriza a iniciar labores**
73 **en beneficio de la Calles Carranza, 15 metros al Norte del Colegio Diurno de Naranjo.**

74 **AUDIENCIAS:**

75 **ARTICULO 7.** Se recibe a la Ing. Kattia Alegria Zumbado y a los señores: ella presenta un
76 informe de los trámites que se realizan previa certificación de uso de suelos emitidos por
77 el Departamento de Planificación Urbana.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

78 El señor Presidente le indica a la Ing. Kattia Alegría Zumbado que la semana pasada
79 estuvo presente los miembros del Departamento de Planificación en una sesión y se
80 explicó sobre el tema de la entrega de los usos de suelo y se determinó que el
81 Departamento Ambiental, quien da el aval ambiental previo a la entrega del uso de
82 suelos está durando veinte días para entregarlos y lo que se pretende es disminuir ese
83 tiempo. Por lo que se requiere saber cuál es el proceso que hace la Unidad Técnica
84 Ambiental al respecto.

85 La Ingeniera Alegría explica que una vez recibida a la Plataforma de Servicios una
86 solicitud se traslada al Departamento de Planificación Urbana, el Señor Juan José Duran
87 Encargado de Catastro hace un filtro, luego es pasada a su Unidad y ahí ella determina
88 la distancia de la naciente, si es permanente o intermitente y si es captada o no y
89 determina el porcentaje si lo que se va a construir afectando la naciente. Dice que
90 cuando es para uso agropecuario no son 200 metros de radio de protección sino que
91 baja a cien metros. Dice que, cuando ella revisa un plano realizado con fecha del 2017
92 al 2013, estos, muchas veces no aparece en la base de datos de catastro y lo que
93 aparece es la finca madres, entonces cuando pasa esto, tiene que devolverlo a
94 catastro para que se digitalice el plano, porque ella tiene que demostrar al usuario con
95 el plano si está afectado o no, y si está afectando parcialmente tienen que decirle por
96 dónde va la afectación. Aquí es donde está el atraso puesto que no es con todos los
97 planos.

98 El señor Presidente pregunta sobre las razones de por qué no se hace desde un inicio
99 para que no se tenga que atrasar, la Ingeniera Alegría indica que se debería hacer
100 desde el primer proceso igual como lo hacen las Municipalidades vecinas pero cuando
101 ella entró el Ingeniero dijo que era la Unidad Técnica Ambiental que lo debía hacer, y
102 ahí fue donde se hizo toda la discusión a lo interno sobre el tema de, a quien le
103 correspondía y todavía están en ese proceso. Dice la Ingeniera Alegría que se está
104 haciendo doble trabajo Catastro y su Unidad.

105 El señor Presidente dice si ella no tiene la información que tiene Catastro. La Ingeniera
106 Alegría le responde que ella lo tiene pero no está actualizado como lo explicó
107 anteriormente. Dice la Ingeniera Alegría que en realidad en su departamento no se
108 atrasan los procesos, únicamente las que presentan características especiales.

109 El señor Presidente le sugiere a la Administración hacer una reunión y hacer una
110 reestructuración de esos procesos.

111 El señor Alcalde manifiesta que, cuando él llegó a la Municipalidad y se encontró con
112 ese problema averiguo y verificó que todo ese proceso lo hace el departamento de
113 Construcciones, nada tiene que ir a la Unidad Ambiental. Dice que esa unidad fue
114 creada para asuntos ambientales y eso fue su principal objetivo de acuerdo a la Ley. La
115 parte ambiental y de basura. Espera el señor Alcalde que con la reestructuración que
116 está llevando la Municipalidad, esos asuntos se corrijan.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

117 El regidor Olger Murillo comenta sobre la ley y las disposiciones de viabilidades
118 ambientales de bajo impacto.

119 El señor Presidente solicita se tome un acuerdo en el sentido de solicitarle al Señor
120 Alcalde que haga reunión con ambos departamentos y les presente una propuesta
121 para que resuelva el problema.

122 **ACUERDO SO-28-578-2017, El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Señor Alcalde**
123 **que haga una reunión con los Departamentos de: Planificación Urbana, Catastro y la**
124 **Unidad Técnica de Gestión Ambiental y les presente una propuesta para que se**
125 **minimice el tiempo de entrega de los Usos de suelo.**

126 La ingeniera Kattia Alegria presenta a los dos funcionarios que se nombraron en la
127 Unidad Ambiental, ellos son: Jose Mario Elizondo Retana en el puesto de Inspector y el
128 Ing. Arturo Sanchez Zúñiga como supervisor de obras.

129 **ARTICULO 8.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 27 del 03 Julio de
130 2017.

131 Agregar comentario al Acuerdo SO-27-567-2017, Sobre la aprobación de un préstamo
132 con el IFAM .Se le solicitar al Alcalde que pida una explicación a la Junta Directiva del
133 IFAM, sobre la razón de por qué los préstamos son de un 3%, cuando generalmente los
134 bancos prestan a un 1 %.

135 La regidora Nazira Morales desea hacer una pregunta sobre el comentario que hacer el
136 señor Alcalde en el Artículo 25 en el punto cinco, él dice que hace falta nombrar a un
137 inspector que renuncio y habla de un ingeniero y también de un inspector. Dice que ella
138 recuerda que había mencionado en una de las sesiones que ella tiene una
139 preocupación por el nombramiento del personal de la Municipalidad y ella había
140 solicitado que se hiciera el estudio técnico respectivo. Dice que hace de nuevo el
141 comentario porque el próximo 25 de julio inicia la nueva legislación laboral y en esa
142 nueva legislación vienen disposiciones que afectan a esas personas que se han venido
143 nombrando y las implicaciones económicas que pueden afectar a la Municipalidad en
144 caso de tener que liquidar. Dice que en ese momento ella preguntó sobre este tema de
145 los nombramientos pero todavía no le han dado el informe. Asegura la regidora Morales
146 que aunque este tema es totalmente administrativo a ella le preocupa como Regidora.
147 Indica que, aunque el articulo 17 le da la potestad al Alcalde para hacer los
148 nombramientos también el articulo 124 le indica sobre las salvedades y como serán
149 nombrados y removido el personal y también el artículo 125, donde habla de las
150 pruebas de idoneidad. Dice que sí es cierto que el Alcalde tiene la potestad pero debe
151 mediar un estudio técnico de que la persona cumpla con los requisitos y un debido
152 concurso de selección. También indica que, a ella no le han dado respuesta sobre su
153 pregunta, si existe un manual de puestos en la Municipalidad, eso le preocupa porque
154 también en el Art. 116, habla de eso. Partiendo de esto, dice la regidora Morales que
155 aunque se le da la potestad al Alcalde para que haga los nombramientos también

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

156 existen regulaciones previas. Dice la regidora Morales que hace estos comentarios, no
157 por un asunto de cuestionamiento, sino de transparencia y segundo que el Alcalde
158 como funcionario, como Alcalde, y cabeza de esta administración se cuide las espaldas
159 por las buenas o malas intenciones que puedan existir a lo interno y a lo externo.

160 Indica la regidora Nazira Morales Morera que lo dejó constando en actas en algún
161 momento y lo deja el día de hoy, hace la salvedad e hincapié la observación de la
162 inquietud que como regidora tiene en el tema de los nombramientos de los nuevos
163 funcionarios de la Municipalidad de Naranjo. Dice que su petición es válida y lo hace
164 amparada al rige de la nueva ley de legislación laboral.

165 El señor Alcalde responde que todo lo que se ha nombrado lo ha hecho bajo un
166 manual de puestos y tienen una base de datos de más de cien currículos y aunque son
167 interinos se hace un análisis de cuatro o cinco personas que van a ocupar el puesto y la
168 prioridad es que sean de Naranjeños. También dice que los que están nombrados están
169 en un periodo de prueba de tres meses.

170 El señor Presidente indica que el tema está bastante discutido y se ha dicho hasta la
171 saciedad que los que están interinos están protegidos y el código Municipal establece
172 que se debe hacer un concurso interno primero y si no cumplen se hace un concurso
173 externo pero esto ya está establecido y tipificado en el Código y todos los concursos se
174 van a realizar por grupos.

175 **ACUERDO SO-28-579-2017, El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
176 **forma al Acta Ordinaria N° 27 del 03 de julio del 2017, acuerda aprobarla con 4 votos a**
177 **favor.**

CAPITULO N° 3

178
179 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

180 **ASUNTOS RESOLUTIVOS**

181 **ARTICULO 09.** Se recibe el oficio DAJ-2017, Suscrito por el Lic. Ronal Muñoz Corea Director
182 Jurídico, del MOPT, en él da respuesta al CUERDO –SO-19-402-2017. Se adjunta para el
183 análisis y la autorización para continuar con el trámite por parte de la Alcaldía.

184 **ACUERDO SO-28-580-2017, El Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde para que dé**
185 **respuesta al Oficio DAJ-2017, con la solicitud de que se incluya la ruta de travesía para**
186 **que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tengan la posibilidad de intervenirla.**

187 **ARTICULO 10.** Se recibe un documento de parte de la señora Xinia Gutierrez Molina en él
188 solicita se declare la calle a Pilas del Rosario, del Tanque de agua 150 metros al sur
189 entrada a mano izquierda. Pedir los requisitos.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

190 **ACUERDO SO-28-581-2017, El Concejo Municipal traslada a la Administración el**
191 **documento para que, a través del departamento correspondiente se le explique a la**
192 **señora Gutiérrez el tramite a seguir para la declaratoria de una calle pública y la posible**
193 **solución al arreglo de la Calle a Pilas del Rosario.**

194 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio GI-8084-2017, Firmado por la Arquitecta Gabriela Murillo
195 Jenkins, en el dan respuesta a la solicitud que hizo el Concejo sobre una audiencia en la
196 Junta Directiva de la CCSS. Trasladan la audiencia a esta dependencia para el 8 de
197 agosto de 2017 a las 9:30 am, en el Despacho, Ubicado en el Edificio Laureano Echandi,
198 piso 10. Confirmar asistencia don srta. Luz Elena Guzmán Fernández al teléfono 2539-
199 1162 o al correo lguzmanf@ccss.sa.cr

200 **ACUERDO SO-28-582-2017, El Concejo Municipal acuerda contestar a la Arquitecta**
201 **Gabriela Murillo Jenkins, que el Concejo Municipal ya resolvió el problema que tenía en**
202 **ese momento a través de la Primera Vicepresidencia de la Republica.**

203 **Asimismo solicitarle al Arq. Jorge Granados informar al Concejo sobre el proceso de la**
204 **Licitación de la Construcción de la Nueva Clínica de Naranjo.**

205 **ARTICULO 12.** Se recibe un documento en el presentan una propuesta de cambio de
206 límites.

207 **ACUERDO SO-28-583-2017, El Concejo Municipal acuerda incluir el documento en la**
208 **agenda de Jurídicos el 12 de julio de 2017, a las 6 de la tarde.**

209 **ARTICULO 13.** Se recibe de parte del Ing. Marcos Picado López un Dictamen de la
210 Comisión de Urbanismo. En la cual se analizó la solicitud del señor Luis Diego Ramírez
211 Corrales para la apertura de una calle publica en la propiedad ubicada sobre ruta
212 Nacional, cerca del Colegio de Candelaria, sustentada en el interés público para
213 mejorar el acceso al centro educativo.

214 La Comisión de Urbanismo recomienda al Concejo Municipal, indicarle al señor Corrales
215 que proceda con los trámites indicados en el "Procedimiento para la apertura de calles
216 públicas" de la Municipalidad de Naranjo.

217 **ACUERDO SO-28-584-2017, El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
218 **Urbanismo acuerda solicitar al señor Luis Diego Ramírez Corrales quien solicita la**
219 **apertura de una calle publica en la propiedad ubicada sobre ruta Nacional, cerca del**
220 **Colegio de Candelaria, sustentada en el interés público para mejorar el acceso al**
221 **centro educativo; proceder con los trámites indicados en el "Procedimiento para la**
222 **apertura de calles públicas" de la Municipalidad de Naranjo.**

223 **ARTICULO 14.** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-659-2017, suscrito por el Licdo Luis
224 Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario. En el presenta la solicitud de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

225 Licencia de Licores por parte del señor Alexis Quiros Umaña, cédula de identidad 2-350-
226 484, Ubicación GIS N 08-124-041-00, distrito de Palmitos, 225 metros de la entrada
227 principal, propiedad del señor Alexis Quiros Umaña, cédula de identidad 2-350-484,
228 establecimiento denominado como: Alok2.

229 **ACUERDO SO-28-585-2017, El Concejo Municipal a la Luz del Oficio MN-DFT-ATM-PL-659-**
230 **2017, suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario,**
231 **aprueba la solicitud de Licencia de Licores por parte del señor Alexis Quiros Umaña,**
232 **cédula de identidad 2-350-484, Ubicación GIS N 08-124-041-00, distrito de Palmitos, 225**
233 **metros de la entrada principal, propiedad del señor Alexis Quiros Umaña, cédula de**
234 **identidad 2-350-484, establecimiento denominado como: Alok2. ACUERDO APROBADO**
235 **POR UNANIMIDAD**

236 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-660-2017, suscrito por el Licdo Luis
237 Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario. En el presenta la solicitud de
238 Licencia de Licores por parte del señor Lui Jiafu, cédula de identidad 115600241117,
239 Ubicación GIS N 05-144-201-00, distrito de Rosario, 150 metros Oeste del EBais, propiedad
240 de Irene Solís Méndez, cédula de identidad 2-326-191, establecimiento denominado
241 como: Super Lucy.

242 **ACUERDO SO-28-586-2017, El Concejo Municipal a la Luz del Oficio MN-DFT-ATM-PL-660-**
243 **2017, suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario,**
244 **aprueba la solicitud de Licencia de Licores por parte del señor Lui Jiafu, cédula de**
245 **identidad 115600241117, Ubicación GIS N 05-144-201-00, distrito de Rosario, 150 metros**
246 **Oeste del EBais, propiedad de Irene Solís Méndez, cédula de identidad 2-326-191,**
247 **establecimiento denominado como: Super Lucy.**

248 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

249 **ARTICULO 16.** Se recibe el Oficio 07784 - DFOE-DL-0545, Suscrito por la Licda. Hazel Nazira
250 Godínez Solís, Fiscalizadora Asociada, de la Contraloría General de la República, en el
251 presenta el Presupuesto Extraordinario 1-2017, Parcialmente aprobado.

252 **ACUERDO SO-28-587-2017, El Concejo Municipal recibe el documento para lo que**
253 **corresponde.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

256 **ARTICULO 17.** El señor Alcalde presenta su informe.

257 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
258 día 10 de julio, 2017. Oficio-MN-ALCE-1140-2017.

259 **PUNTO UNO.** Presenta la Modificación Interna 06-2017, mediante Oficio MN-ALC-1128-17,
260 la cual fue analizada en Comisión de Jurídicos celebrada el viernes 07 de julio de 2017,

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

261 a las 8 am.

262 **ACUERDO SO-28-588-2017, El Concejo Municipal acuerda trasladar la Modificación**
263 **Interna N° 6-2017, al Capítulo de Comisión de Jurídicos de esta misma acta para la**
264 **aprobación respectiva por medio del Dictamen de Comisión.**

265 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde solicita se tome un acuerdo en el sentido de realizar la
266 compra de un Pick-up nuevo para la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.

267 **ACUERDO SO-28-589-2017, El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde a**
268 **realizar el proceso para la compra de un Pick-up nuevo para la Unidad Técnica de**
269 **Gestión Ambiental.**

270 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde solicita se tome un acuerdo en el sentido de, declarar el
271 proceso de compra de camiones de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental
272 infructuoso, la cual corresponde a la Licitación Abreviada N° 2017LA-000003-PM,"Proceso
273 de Compra de Camiones de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental." Resolución
274 N°101-2017 05 de julio 2017. Asimismo solicita la autorización para sacar nuevamente el
275 concurso.

276
277 **ACUERDO SO-28-590-2017, El Concejo Municipal acuerda declarar el proceso de**
278 **compra de camiones de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental infructuoso, la cual**
279 **corresponde a la Licitación Abreviada N° 2017LA-000003-PM,"Proceso de Compra de**
280 **Camiones de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental." Resolución N°101-2017 05 de**
281 **julio 2017 y autoriza al señor Alcalde para que inicie nuevamente el concurso.**

282 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde hace la presentación de la licitación Abreviada
283 **2017LA-000004-pm.**

*Suministro y Acarreo de
Agregados para
mantenimiento de caminos
que se incluyeron en el
financiamiento del Banco
Nacional y Ley 8114*

Licitación Abreviada 2017LA-000004-PM

284

Líneas de Contratación

| <i>Número de Ítem</i> | <i>Cantidad requerida</i> | <i>Descripción</i> |
|---------------------------|-------------------------------|---|
| 1 | 5401 | <i>m³ de Base de Agregados Graduación C (Suministro y Acarreo)</i> |
| 2 | 13677 | <i>m³ de Sub-Base de Agregados Graduación A (Suministro y Acarreo)</i> |

285

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

Caminos a Intervenir
Modalidad de Ejecución: Administración

| CODIGO DEL CAMINO | NOMBRE DEL CAMINO | TIPO DE RECURSO | TIPO DE INTERVENCIÓN | LONGITUD A INTERVENIR |
|-------------------|---|------------------------|--|-----------------------|
| 2-06-061 | Cuadrantes Urbanos San Roque | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 300m. |
| 2-06-199 | Calle La Gruta (Jose Moya) | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 300m. |
| 2-06-145 | Calle Castro | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 210m. |
| 2-06-062 | Cuadrantes Urbanos El Común (Barrio Los Angeles) | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 150m. |
| 2-06-020 | Calle EBAIS Candelaria | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 300m. |
| 2-06-090 | Calle Cementerio San Juanillo | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 200m. |
| 2-06-033 | Cuadrantes Urbanos San Jeronimo (Escuela de San Jeronimo) | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 300m. |
| 2-06-067 | Calle Hornos | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 200m. |
| 2-06-067 | Calle Hornos | Credito Banco Nacional | Rehabilitación de la Superficie de Ruedo | 1700m. |
| 2-06-231 | Calle Cholito | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 110m. |
| 2-06-021 | Calle El Llano | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 300m. |

286

| CODIGO DEL CAMINO | NOMBRE DEL CAMINO | TIPO DE RECURSO | TIPO DE INTERVENCIÓN | LONGITUD A INTERVENIR |
|-------------------|--|------------------------|--|-----------------------|
| 2-06-070 | Cuadrantes Urbanos Isabel Iglesias | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 600m. |
| 2-06-057 | Cuadrantes Urbanos El Rosario (Calle EBAIS) | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 100m. |
| 2-06-029 | Calle San Roquillo | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 500m. |
| 2-06-046 | Cuadrantes Urbanos Villa Leal | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 250m. |
| 2-06-059 | Cuadrantes Urbanos Plaza de Concepción | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 500m. |
| 2-06-244 | Calle La Casona (Faldas del Cerro) | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 500m. |
| 2-06-242 | Calle Los Araya | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 235m. |
| 2-06-033 | Calle Vaca Muerta | Credito Banco Nacional | Mejoramiento de la Estructura de Pavimento | 600m. |
| 2-06-084 | Calle Vieja a Palmitos | Credito Banco Nacional | Rehabilitación de la Superficie de Ruedo | 1250m. |
| 2-06-176 | Calle Guayabal | Credito Banco Nacional | Rehabilitación de la Superficie de Ruedo | 800m. |
| 2-06-195 | Calle detrás del Cementerio de Palmitos | Credito Banco Nacional | Rehabilitación de la Superficie de Ruedo | 1185m. |
| 2-06-252 | Calle Marta Lopez | Credito Banco Nacional | Rehabilitación de la Superficie de Ruedo | 175m. |
| 2-06-119 | Cuadrantes Urbanos La Puebla de San Jeronimo (Calle La Puebla) | Credito Banco Nacional | Rehabilitación de la Superficie de Ruedo | 635m. |

Longitud Total a Intervenir: 7.455 km.

287

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

Ofertas Presentadas

Acta de Apertura 03 de Julio 2017

Se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

- Consorcio Constructora ALBOSA S.A.
 - Monto de la Oferta ¢195,388,300.00
- Transportes Internacionales IRAZU S.A.
 - Monto de la Oferta ¢162,163,000.00

288

Criterios

Criterio Legal

- Existen elementos subsanables dentro de la Oferta del Consorcio ALBOSA S.A.
- Existen elementos no subsanables dentro de la Oferta de la empresa Transportes Internacionales IRAZU S.A.

Criterio Técnico

- Al existir un elemento no sub-sanable en la Oferta de Transportes IRAZU, solo se reviso técnicamente la oferta de ALBOSA, la cual cumplió los requerimientos solicitados.

289

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

Cartel de Licitación
Capitulo II
CONDICIONES INVARIABLES:

Las empresas participantes deberán presentar e indicar en su oferta los siguientes aspectos, caso contrario no podrán ser valoradas:

- 1.1. Las empresas participantes deberán indicar en su oferta que tienen disponibilidad inmediata para entregar los materiales solicitados.
- 1.2. Las empresas participantes deberán aportar informes y pruebas de laboratorio con el fin de que se acredite la calidad de los materiales que produce el tajo y los materiales a entregar. Esta prueba de laboratorio no podrá exceder más de 60 días naturales de antigüedad con respecto a la fecha de apertura de la contratación. Las pruebas deben ser realizadas por un laboratorio o consultor certificado por el ECA. Lo agregados deberán cumplir las especificaciones técnicas solicitadas en el capítulo III para ambos tipos de material, en el caso de la granulometría deberá cumplir lo indicado en el capítulo III o las especificaciones para bases y sub-bases de la Tabla 703-6 del CR-2010 de la granulometrias A,B o C.

290

CAPITULO II
1. Condiciones Invariables

| Descripción de las Especificaciones a Verificar | OFERTAS | | | |
|--|--|----------|---|-----------|
| | Consortio ALBOSA | | Transportes Internacionales IRAZU S.A. | |
| 1.1. Disponibilidad para la Entrega de los Materiales: | | | | |
| Indice en la Oferta Disponibilidad Inmediata | Indice Disponibilidad Inmediata, Folio 002 de la Oferta | Aceptada | No Indica Claramente. Tiempo de Entrega Tres Meses a partir de la Orden de Compra | No Cumple |
| 2.2. Pruebas de Laboratorio | | | | |
| Las Pruebas de Laboratorio no podrán exceder 60 días naturales de antigüedad con respecto a la fecha de apertura | Fecha del Informe 23/05/2017 | Aceptada | Fecha de Informe 29/02/2012 | No Cumple |
| Laboratorio Acreditado por el ECA | LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. | Aceptada | Castro & de la Torre S.A. | Aceptada |
| RESULTADO | La oferta puede ser evaluada y pase al análisis de especificaciones técnicas | | La oferta presenta un informe del 2012, no cumple los requerimientos solicitados, en conclusión NO puede ser evaluada | |

291

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

Reajuste del Precio

- Mediante Oficio ALB ING 115-2017 de fecha 09 de Julio del 2017 el Consorcio ALBOSA accede reajustar el precio ofertado y se acomoda a limite presupuestario.

- Monto Final de la Oferta

Q191,099,879.70

292

293

Generalidades del Cartel de Contratación

12. CONDICIONES DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD:

La municipalidad designará mediante un concurso aparte, un organismo de verificación de la calidad de los materiales solicitados conforme al avance de entrega de los mismos, en el cual se deberá tomar en cuenta los siguientes puntos:

- La empresa contratada debe de permitir el ingreso al sitio de apilamiento asignado al organismo de verificación de la calidad para el muestreo de los materiales.
- El muestreo de los materiales se realizará cada 500 m³
- Los incumplimientos por falta de calidad serán comunicados a la empresa en el momento de facturación de los mismos
- Si en el sitio de la obra se observa que el material suministrado por la empresa no cumple requisitos de calidad que se puedan observar a simple vista, como excesiva cantidad de finos, agregados con mucho sobre-tamaño o que contenga mucho barro o partículas orgánicas como raíces y restos vegetales, el material serán devuelto inmediatamente.
- La empresa será responsable y tendrá derecho de reponer el material que no cumpla con las características de calidad solicitadas, sin costo alguno hacia la Municipalidad.
- Si en el caso que los materiales suministrados por la empresa, a partir de la Orden de Inicio, no cumplan las características de calidad solicitadas y que no puedan por ningún medio suministrar lo pactado, se tendrá como incumplimiento grave imputable al contratista y se procederá con la resolución del contrato.

294

295 **ACUERDO SO-28-591-2017. El Concejo Municipal dispone dejar el documento para**
296 **estudio y análisis y aprobarlo en la próxima sesión.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

297 **PUNTO CINCO.** Comenta el señor Alcalde sobre el asunto legal que tiene, el cual es
298 muy serio, ya se los había comentado a los regidores y hoy lo deseo hacer en Concejo
299 pleno y es el Asunto del Lic. Alexander Cabezas quien era un funcionario de la
300 Municipalidad y que lo despidió Eugenio Padilla cuando fue Alcalde, el despido lo hizo
301 en el 2010, y lo hizo aduciendo que había hecho abandono de trabajo. El señor
302 Cabezas se defiende y dice que él tenía permiso. Ese es un pleito que tiene desde el
303 2010, ya el señor Cabezas había ganado el juicio, sin embargo, él solicitó que el señor
304 Eugenio Padilla también fuera responsable de los daños que le ocasiono el despido.
305 Entonces lo elevo otra vez a los tribunales y lo volvió a ganar pero no hicieron
306 responsable al señor Eugenio Padilla, el responsable es solo la municipalidad y suma más
307 de cien millones de colones y ya es un fallo. Ahora lo que le queda a la municipalidad
308 es subirlo a casación, Dice don Juan Luis que él se asesoró con algunos abogados antes
309 de tomar una decisión porque tenía dos; dejarlo que entrara y pagar o si había una luz
310 como defenderse hacerlo, pero esta decisión no la podía tomar solo. Por lo que,
311 consiguió asesoría y los abogados le recomendaron que él como Administrador General
312 de la Municipalidad debía seguir con el proceso y buscar una posibilidad. Por eso los
313 abogados le recomendaron que hiciera la casación. La hizo y la Sala lo recibió para
314 darle trámite. Esto puede significar que les vaya mal y la pierdan, y con esto el monto va
315 a aumentar. O que se gane y no tengan que pagar. Por lo tanto, acogió la
316 recomendación de los abogados y se va a agotar todas las vías. Lo expresa al Concejo
317 porque es un asunto que lo tenía preocupado, pero le recomiendan que siga hasta el
318 final.

319 El señor Presidente solicita que este tema se esté analizando en la Comisión de Jurídicos
320 porque en realidad no es la Municipalidad la que tiene que pagar, es el Alcalde de ese
321 momento que lo despidió, porque él actuó a título personal como alcalde, como
322 potestad que tenía en ese momento, porque si actuó mal no es responsabilidad de la
323 Municipalidad.

324 El Señor Alcalde dice que la próxima semana presenta más información sobre lo que
325 recomendó el abogado y en que fue que se basó para subirlo a casación.

CAPITULO 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

326
327
328 **ARTICULO 18.** Inquietudes de los Síndicos.

329 a- Los Síndicos comentan sobre los derechos de vía en el sentido de las calles
330 que se van a intervenir.

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

331
332
333 **ARTICULO 19.** El señor Presidente presenta su informe.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

- 334 a- El señor Presidente le solicita al señor Alcalde para que a través de
335 FEDOMA se haga un estudio del porcentaje de dietas de la Municipalidad
336 de Naranjo.
- 337 b- El señor Presidente solicita se realice la calificación de la Autoevaluación
338 de la Auditora y solicita que se presente la próxima semana la de la
339 secretaria del Concejo.
- 340 c- El señor Presidente solicita a los dos representantes del Concejo ante el
341 Comité Cantonal de Deportes a la próxima sesión, lunes 17 de julio de
342 2017.

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

343
344
345 **ARTICULO 20.** Se presenta un informe de la Comisión de Jurídicos y se aclara:

346 *Debido a que, convocada la Comisión de Jurídicos para el miércoles 5 de julio de 2017*
347 *y a falta de quórum la misma no se pudo realizar y en virtud de la necesidad de resolver*
348 *el fondo de la acción recursiva y dada la importancia que tiene para la Municipalidad*
349 *el cumplimiento de los plazos establecidos por ley y la obligación de brindarle a los*
350 *administrados una tutela efectiva en el ejercicio de sus derechos se procede a exonerar*
351 *de trámite de comisión el presente asunto, para lo cual dicho recurso será decidido y*
352 *votado en esta sesión Municipal .*

353 **Punto Único.** Tema: Segundo y Tercer Recurso presentado por la Licda. Ivania Vargas
354 Solis de calidades conocidas (Presidenta) Comité Cantonal de Deportes y Recreación
355 de Naranjo- Apelación por Inadmisión y Nulidad de actos contra el Concejo Municipal.
356 Textos en expediente administrativo confeccionado al respecto. Se recomienda a los
357 estimables miembros del Concejo rechazar ambos recursos por admisibilidad y agotar
358 la Vía Administrativa con el fin de que la interesada pueda ejercer su derecho
359 recursivo ante la instancia que considere pertinente, puesto que se
360 deben mantengan los anteriores argumentos dados por este Concejo municipal en el
361 rechazo el Primer Recurso presentado por la recurrente: *El Objeto del mismo, no*
362 *corresponde a un actuar (propio) del Concejo Municipal, el Sr. Edwin Rodríguez Pérez*
363 *fue propuesto por la Unión Cantonal de Asociaciones de Naranjo de Alajuela por medio*
364 *de Asamblea celebrada el día 18 de marzo de 2017 y esta Asamblea ya fue sometida a*
365 *Revisión mediante Acción de Nulidad presentada por la Sr. Zelmira Navarro*
366 *Villalobos en calidad de Presidenta de la Asociación Integral de San Juan de Naranjo a*
367 *la Dirección Legal de DINADECO, acción que fue Rechazada. Ver Resolución DRL N°*
368 *047-2017.*

369 **ACUERDO SO-28-592-2017, El Concejo Municipal amparado a la recomendación legal**
370 **dispone rechazar ambos recursos por admisibilidad y agotar la Vía Administrativa con**
371 **el fin de que la interesada pueda ejercer su derecho recursivo ante la instancia que**
372 **considere pertinente, puesto que se deben mantener los anteriores argumentos dados**
373 **por este Concejo Municipal en el rechazo del Primer Recurso presentado por la**
374 **recurrente: El Objeto del mismo, no corresponde a un actuar (propio) del Concejo**
375 **Municipal, el Sr. Edwin Rodríguez Pérez fue propuesto por la Unión Cantonal de**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

376 **Asociaciones de Naranjo de Alajuela por medio de Asamblea celebrada el día 18 de**
377 **marzo de 2017 y esta Asamblea ya fue sometida a Revisión mediante Acción de**
378 **Nulidad presentada por la Sr. Zelmira Navarro Villalobos en calidad de Presidenta de la**
379 **Asociación Integral de San Juan de Naranjo a la Dirección Legal de DINADECO, acción**
380 **que fue Rechazada. Ver Resolución DRL N° 047-2017, ya entregada. Se procede a**
381 **exonerar de trámite de comisión el presente asunto, para lo cual dicho recurso será**
382 **decidido y votado en esta sesión Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

383 **ARTICULO 21. Se presenta informe de Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

384 Sesión Comisión Hacienda y Presupuesto

385 Fecha: 07/07/2017

386 Hora de Inicio: 8:00 am

387 Hora de Finalización: 9:00 am

388 Presentes: Regidores Propietarios Orlando Herrera Pérez, Olger Murillo Ramírez y Zelmira
389 Navarro Villalobos; Funcionarios Municipales: Alexis Arroyo Bonilla, Julio Arley Solís,
390 Gabriela Murillo Fonseca y Ernesto Castro.

391 Asuntos a tratar:

392 1) Análisis y aprobación la modificación Interna presupuestaria 06-2017 conforme a la
393 información detallada en el oficio MN- ALC-1128-17.

394 Se procede al análisis de la modificación 06-2017 por parte de la Comisión; conocido,
395 discutido y analizados esta comisión acuerda:

396 Modificar el **PROGRAMA II: ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS** y trasladar el contenido
397 **presupuestario para liquidar el personal ocasional, que se encuentra contratado bajo la**
398 **modalidad de Jornales-. Se refuerza la cuenta de Materiales de resguardo y seguridad**
399 **para contar con mayor fluidez para la compra de materiales de Resguardo. Compra de**
400 **Productos metálicos. Compra de materiales y productos minerales y asfálticos, por un**
401 **monto de ₡3.010.000.00. Aprobado por tres votos.**

402 Trasladar en el **PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE BASURA 5.2.2** el monto de ₡9.000.000.00
403 para **1) Reforzar el rubro de publicidad y propaganda para la feria del Ambiente. 2) Se**
404 **le agrega contenido para realizar actividades de capacitación. 3) Para publicación del**
405 **Reglamento de Residuos en el Diario Oficial la Gaceta. Aprobado por tres votos.**

406 **Modificar el PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5** para **1) Tener contenido**
407 **presupuestario para la compra de materiales y productos de plástico. 2) Para de**
408 **materiales y productos minerales y asfálticos. 3) Adquisición de productos agroforestales**
409 **>(compra de árboles y plantas). Y trasladar para estas necesidades el monto de**
410 **₡755.000.00. Aprobado por tres votos.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

411 **Reasignar el monto de ¢8.000.000.00 en el PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6 ya que se**
412 **JUSTIFICACIÓN: 1) Se requiere el incremento con la finalidad de ajustar el contenido**
413 **presupuestario existente y poder realizar la compra del vehículo para el Acueducto. 2)**
414 **Se requiere el incremento para realizar el trámite de contratación para la adquisición de**
415 **una válvula reguladora de caudal especial para ser colocada el ingreso del tanque**
416 **principal. 3) Obligaciones en servicio eléctrico. 4) Compra de pastillas de cloro. 5)**
417 **Compra de Tapas para cajas de medidor. 6) Compra de cunetas y cemento para el**
418 **desvio de aguas de escorrentía en nacientes. Aprobado por tres votos.**

419 **Inyectar contenido presupuestario a la cuenta de servicios de Energía Eléctrica por un**
420 **monto de ¢500.000.00 para Adquirir los servicios y suministros necesarios para una**
421 **eficiente gestión institucional durante el periodo. Aprobado por tres votos.**

422 **Trasladar del PROGRAMA II: BANDA MUNICIPAL 5.2.9.1 el monto de ¢750.000.00 porque**
423 **se requiere recursos para la Compa de Instrumentos para la Banda Municipal. Aprobado**
424 **por tres votos.**

425 **Trasladar del PROGRAMA II: PROTECCION AMBIENTAL 5.2.25 el monto de ¢150.000.00**
426 **para la realización de actividades de capacitación. Aprobado por tres votos.**

427 **Modificar el PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1 el monto total de**
428 **¢146.492.554.70. Se realiza modificación presupuestaria para reforzar el rubro de Alquiler**
429 **de Maquinaria. (Se refuerza Proyecto RECOPE en 90.000.000.00 para la contratación de**
430 **Maquila y colocación de Mezcla asfáltica y se incluye contenido para contrato de**
431 **Alquiler de Maquinaria en 50.000.000.00). Se refuerza contenido presupuestario en**
432 **Servicios Jurídicos. Actividades de Capacitación y en el Mantenimiento de Equipo.**
433 **Aprobado por tres votos.**

434 **Esta comisión recomienda avalar el dictamen de comisión correspondiente al análisis**
435 **de la modificación Interna presupuestaria 06-2017 conforme a la información detallada**
436 **en el oficio MN- ALC-1128-17.**

437 **ACUERDO SO-28-592BIS-2017. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de Comisión**
438 **de Hacienda y Presupuesto celebrado el 7 de julio de 2017. ACUERDO APROBADO POR**
439 **UNANIMIDAD.**

440 Del Dictamen se genera un acuerdo:

441 Primer acuerdo: aprobación de la Modificación 6-2017.

442 Naranjo, 03 de julio 2017.

443 MN- ALC-1128-17.

444 **SEÑORES Y SEÑORAS**

445 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

446 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

447

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

448 **ESTIMADOS SEÑORES:**

449 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
 450 modificación Interna presupuestaria 06-2017 conforme a la información que se le
 451 detalla:

452

| Programa | Centro de Costos | Código |
|-----------------|-------------------------|---------------|
| II | Aseo de Vías | 5.2.1 |
| | Recolección de Basura | 5.2.2 |
| | Parques | 5.2.5 |
| | Acueducto | 5.2.6 |
| | Mercado | 5.2.7 |
| | Banda Municipal | 5.2.9.1 |
| | Protección Ambiental | 5.2.25 |
| III | Ley 8114 | 5.3.2.1 |

453

454

PROGRAMA II: ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS

JUSTIFICACIÓN: Se traslada el contenido presupuestario para liquidar el personal ocasional, que se encuentra contratado bajo la modalidad de Jornales-. Se refuerza la cuenta de Materiales de resguardo y seguridad para contar con mayor fluides para la compra de materiales de Resguardo. Compra de Productos metálicos. Compra de materiales y productos minerales y asfálticos.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

| Disminuir | | | Trasladar | | |
|------------------|---|------------------------|------------------|---|---------------------------|
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.1.1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficinas | ¢150.000.00 | 5.2.1.6.03.01 | Prestaciones legales | ¢400.000.00 |
| 5.2.1.1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | ¢250.000.00 | 5.2.1.2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | ¢260.000.00 |
| 5.2.1.2.02.02 | Productos agroforestales | ¢200.000.00 | 5.2.1.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ¢300.000.00 |
| 5.2.1.2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | ¢60.000.00 | 5.2.1.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ¢2.050.000.00 |
| 5.2.1.2.03.9 | Otros | ¢300.000.00 | | | |

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

| | | | | |
|---------------|--|---------------|--|----------------------------|
| 9 | materiales y productos de uso en la construcción | | | |
| 5.2.1.2.04.02 | Repuestos y accesorios | ¢750.000.00 | | |
| 5.2.1.2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y computo | ¢200.000.00 | | |
| 5.2.1.2.01.01 | Combustibles y lubricantes | ¢500.000.00 | | |
| 5.2.1.2.01.99 | Otros productos químicos | ¢600.000.00 | | |
| TOTAL | | ¢3.010.000.00 | | TOTAL ¢3.010.000.00 |

455
456 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
457 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
458 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-
459 UTGA-AV-091-17manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: 1) Reforzar el rubro de publicidad y propaganda para la feria del Ambiente. 2) Se le agrega contenido para realizar actividades de capacitación. 3) Para publicación del Reglamento de Residuos en el Diario Oficial la Gaceta. 4) Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

| Disminuir | | | Trasladar | | |
|---------------|------------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------------|--------------------|
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.2.1.04.99 | Otros servicio de gestión de apoyo | ¢8.000.000.00 | 5.2.2.1.03.02 | Publicidad y propaganda | ¢6.500.000.00 |
| 5.2.2.5.01.03 | Equipo de comunicación | ¢500.000.00 | 5.2.2.1.07.01 | Actividad de capacitación | ¢1.500.000.00 |
| 5.2.2.2.99.04 | Textiles y vestuarios | ¢500.000.00 | 5.2.2.2.03.06 | Información | ¢500.000.00 |
| | | | 5.2.2.2.03.05 | Materiales y productos de vidrio | ¢500.000.00 |

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

| | | | |
|--------------|---------------|--------------|---------------|
| TOTAL | ¢9.000.000.00 | TOTAL | ¢9.000.000.00 |
|--------------|---------------|--------------|---------------|

465 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
466 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
467 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-
468 UTGA-RR-0378-17 manifiesta que:

- 469 *• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
470 *• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
471 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
472 *• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
473
474

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5

JUSTIFICACIÓN: 1) Tener contenido presupuestario para la compra de materiales y productos de plástico. 2) Para de materiales y productos minerales y asfálticos. 3) Adquisición de productos agroforestales >(compra de arboles y plantas).

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

| Disminuir | | | Trasladar | | |
|---------------|---------------------------|--------------------|---------------|---|--------------------|
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.5.1.02.99 | Otros servicios generales | ¢40.000.00 | 5.2.5.2.03.06 | Materiales y productos de plástico | ¢40.000.00 |
| 5.2.5.1.04.06 | Otros servicios generales | ¢515.000.00 | 5.2.2.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ¢515.000.00 |
| 5.2.2.2.04.02 | Repuestos y accesorios | ¢200.000.00 | 5.2.5.2.02.02 | Productos agroforestales | 200.000.00 |
| TOTAL | | ¢755.000.00 | TOTAL | | ¢755.000.00 |

475 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
476 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
477 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-
478 UTGA-MP-019-2017 manifiesta que:

- 480 *• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
481 *• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
482 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
483 *comprometidos por licitaciones o contratos.*
484

PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

JUSTIFICACIÓN: 1) Se requiere el incremento con la finalidad de ajustar el contenido presupuestario existente y poder realizar la compra del vehículo para el Acueducto. 2) Se requiere el incremento para realizar el trámite de contratación para la adquisición de una válvula reguladora de caudal especial para ser colocada el ingreso del tanque principal. 3) Obligaciones en servicio eléctrico. 4) Compra de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

pastillas de cloro. 5) Compra de Tapas para cajas de medidor. 6) Compra de cunetas y cemento para el desvio de aguas de escorrentía en nacientes.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

| Disminuir | | | Trasladar | | |
|------------------|--|-----------------|---------------|--|--------------------|
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.6.0.01.05 | Suplencias | ¢1.200.000.00 | 5.2.6.5.01.02 | Equipo de transporte | ¢3.000.000.00 |
| 5.2.6.0.02.03 | Disponibilidad | ¢1.800.000.00 | 5.2.6.2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | ¢1.000.000.00 |
| 5.2.6.0.03.03 | Decimotercer mes | ¢250.000.00 | 5.2.6.1.02.02 | Servicios de energía eléctrica | ¢500.000.00 |
| 5.2.6.0.04.01 | Contribución patronal al seguro de salud | ¢425.100.00 | 5.2.6.2.01.99 | Otros productos químicos | ¢1.000.000.00 |
| 5.2.6.0.04.05 | Contribución patronal al banco popular | ¢15.000.00 | 5.2.6.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ¢1.000.000.00 |
| 5.2.6.0.05.01 | Contribución patronal al seguro | ¢4.800.00 | 5.2.6.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ¢1.500.000.00 |
| 5.2.6.0.05.02 | Aporte patronal régimen obligatorio | ¢45.000.00 | | | |
| 5.2.6.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ¢90.000.00 | | | |
| 5.2.6.1.06.01.04 | Seguro de riesgo del trabajo | ¢56.875.00 | | | |
| 5.2.6.5.02.99 | Otras construcción | ¢1.613.225.00 | | | |

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

| | | | | |
|---------------|-------------------------------|---------------|--------------|---------------|
| | es, adiciones y mejoras | | | |
| 5.2.6.2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ¢500.000.00 | | |
| 5.2.6.2.03.03 | Madera y sus derivados | ¢400.000.00 | | |
| 5.2.6.2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ¢600.000.00 | | |
| TOTAL | | ¢8.000.000.00 | TOTAL | ¢8.000.000.00 |

485
486 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
487 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
488 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante oficio MN-DAM-301-2017
489 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: MERCADO 5.2.7

JUSTIFICACIÓN: Se inyecta contenido presupuestario a la cuenta de servicios de Energía Eléctrica.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

| Disminuir | | | Trasladar | | |
|---------------|---------------------------------|-----------------|---------------|-------------------------|--------------------|
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.7.6.02.99 | Otras transferencias a personas | ¢500.000.00 | 5.2.7.1.02.02 | Servicios de ingeniería | ¢500.000.00 |
| TOTAL | | ¢500.000.00 | TOTAL | | ¢500.000.00 |

495
496 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
497 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
498 27 del 5 de julio del 2010), La Administración del Mercado mediante oficio MN-MM-069-
499 2017 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: BANDA MUNICIPAL 5.2.9.1

JUSTIFICACIÓN: Se requiere recursos para la Compa de Instrumentos para la Banda Municipal.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

| Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
|---|--------------------------------|------------------------|------------------|---|---------------------------|
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.9.1.1.05.01 | Transporte dentro del país | ¢300.000.00 | 5.2.9.1.1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | ¢150.000.00 |
| 5.2.9.1.5.01.05 | Equipos y programas de cómputo | ¢450.000.00 | 5.2.9.1.2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ¢600.000.00 |
| TOTAL | | ¢750.000.00 | TOTAL | | ¢750.000.00 |

505 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
506 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
507 27 del 5 de julio del 2010), La Banda Municipal manifiesta que:

- 508 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 509 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 510 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

511

PROGRAMA II: PROTECCION AMBIENTAL 5.2.25

512

| JUSTIFICACIÓN: Realización de actividades de capacitación. | | | | | |
|--|--------------------------------------|------------------------|------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.25.1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | ¢150.000.00 | 5.2.25.1.07.01 | Actividades de capacitación | ¢150.000.00 |
| TOTAL | | ¢150.000.00 | TOTAL | | ¢150.000.00 |

513

514 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
515 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
516 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Ambiental mediante oficio
517 MN-UTGA-PA-028-2017 manifiesta que:

- 518 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 519 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que*
520 *estos ya han sido atendidos.*
- 521 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

522

PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1

523

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación presupuestaria para reforzar el rubro de Alquiler de Maquinaria. (Se refuerza Proyecto RECOPE en 90.000.000.00 para la contratación de Maquila y colocación de Mezcla asfáltica y se incluye contenido para contrato de Alquiler de Maquinaria en 50.000.000.00). Se refuerza contenido presupuestario en Servicios Jurídicos. Actividades de Capacitación y en el Mantenimiento de Equipo.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión de la UTGV durante el periodo

| Disminuir | | | Trasladar | | |
|--------------------|---|-----------------|-----------------|--|--------------------|
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.3.2.1.1.07.02 | Actividades protocolarias | ¢700.000.00 | 5.3.2.1.1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | ¢140.000.000.00 |
| 5.3.2.1.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ¢60.000.000.00 | 5.3.2.1.1.04.02 | Servicios jurídicos | ¢1.000.000.00 |
| 5.3.2.1.3.02.03.01 | Intereses sobre de préstamos de instituciones desconcentradas | ¢74.805.500.00 | 5.3.2.1.1.07.01 | Actividades de capacitación | ¢700.000.00 |
| 5.3.2.1.8.02.03.01 | Amortización de préstamos de instituciones desconcentradas | ¢5.194.500.00 | 5.3.2.1.1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | ¢4.792.554.70 |
| 5.3.2.1.9.02.01 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | ¢5.792.554.70 | | | |
| TOTAL | | ¢146.492.554.70 | TOTAL | | ¢146.492.554.70 |

524 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
525 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
526 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-
527 CI-271-17 manifiesta que:

- 528 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
529 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
530 acredite que estos ya han sido atendidos.
531 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

532 **ACUERDO SO-28-592-2017, El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión**
533 **de Hacienda y Presupuesto celebrada el 07 de julio de 2017, aprueba la Modificación**
534 **Interna número 6-2017, de acuerdo a la información que se detalló en el Dictamen.**
535 **Aprobada por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
536 **APROBADO. Comuníquese**

CAPITULO N° 8

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

539 **ARTICULO 22.** El regidor Olger Murillo Ramírez solicita se tome un acuerdo para hacer
540 una sesión de trabajo para analizar la ejecución presupuestaria.

541 **ACUERDO SO-28- 593-2017. El Concejo Municipal acuerda programar una reunión para**
542 **los próximos días y exponer este tema. Poner día y hora.**

543 **ARTICULO 23.** El regidor Olger Murillo comenta sobre el tema del Reglamento de la
544 Depuración de Datos y un documento que presento el Director Administrativo al
545 respecto.

546 **ACUERDO SO-28-594-2017. El Concejo Municipal acuerda pasar documento a la**
547 **Comisión de Jurídicos el próximo miércoles 12 de julio de 2017.**

548 **ARTICULO 24.** Comenta sobre el tema de la Caja Chica que se había tomado un
549 acuerdo para aumentarla desde hace ocho meses y el acuerdo no ha sido acatado.

550 **ACUERDO SO-28-595-2017 El Concejo Municipal dispone solicitarle a la Administración**
551 **se explique cuáles son las razones por las que no se ha ejecutado el ACUERDO SO- 09-**
552 **187-2017 si fue tomado en la Sesión Ordinaria N° 9 del 27 de febrero de 2017.**

553 **ARTICULO 25.** El regidor Olger Murillo dice que se debe iniciar con el presupuesto del
554 2018 y se debe presentar un plan de acción sobre las construcciones sin permiso y las
555 invasiones en derechos de vías y zonas de protección.

556 **ARTICULO 26.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos comenta que el señor Alberto
557 Villalobos meteorólogo Naranjeño, les hizo una propuesto, dice que el 21 de agosto hay
558 un eclipse parcial de sol a las 12 MD y le gustaría realizar una charla el 21 de julio para
559 dar explicaciones sobre ese eclipse, y el 21 de agosto él vendría con todo el equipo
560 para que los naranjeños puedan verlo. El regidor Olger Murillo recomienda que el
561 Alcalde promueva para que los quintos años de los colegios de Naranjo puedan
562 participar

563 **ACUERDO SO-28-596-2017. El Concejo Municipal pasa la moción de la regidora Navarro**
564 **Villalobos al señor Alcalde toma para que se promueva la actividad con el señor**
565 **Alberto Villalobos meteorólogo Naranjeño.**

566 **ARTICULO 27.** El regidor Olman Cordero manifiesta su malestar de la forma de cómo se
567 manejó el documento enviado por la Asociación de Desarrollo de Candelaria en la
568 Sesión anterior.

569 El señor Presidente le explica que lo que él hizo fue leer el por tanto y solicitar que se
570 pasara a la Comisión de jurídicos. También se le explican que las notas se presentan en
571 la secretaria a más tardar el viernes para que sean incluidas en agenda.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 10 JULIO DEL 2017.

572 **ARTICULO 28.** La regidora Nazira Morales Morera comenta sobre la reunión que se hizo
573 para tratar el asunto de los límites, pero que no se presentó un informe de ella. Asunto
574 que le preocupa si tomaron acuerdos. El señor Presidente indica que la reunión se hizo y
575 los temas que tocaron todos estuvieron de acuerdo quedaron pendientes de resolver y
576 cuando se haga se hacen en la Comisión de Jurídicos.

577 El regidor Adrian Peraza comenta que el tema al que se refiere el regidor Olman
578 Cordero, es el tema de los límites de Palmitos, es un asunto que debe ir con un acuerdo
579 Municipal. Por lo que, el Concejo lo debe conocer y votar. Como corresponde.

CAPITULO N° 10.

580

581

CLAUSURA

582 **ARTÍCULO 17.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintidós horas del
583 diez de julio del dos mil diecisiete.

584 Dr. Orlando Herrera Pérez.
585 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

586

587

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde
